DIPUTACIÓN
DE JAÉN

Iniciativas subvencionadas por la Diputación Provincial de Jaén que requieren, como medida alternativa, una acción divulgativa posterior a la acción subvencionada.

Informe emitido por el Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social

Referencia

Plan	2013/000000059	CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMA DE ANIMACIÓN DE LA RUTA CASTILLOS Y BATALLAS					
B.O.P.					**Número**		
Subvención	2013/000001137	NOCHE ANDALUSI DE LA ROSA					
Año 2013	**Solicitado**	3.000 Euros	**Concedido**	3.000 Euros	**Gasto a acreditar**	5.000 Euros	
Solicitante	P-2301100-J	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA				BAÑOS DE LA ENCINA	
Informe		**Propuesta**	25 de Noviembre de 2013	**Acuer./Resol.**		25 de Noviembre de 2013	
Financiación							
Partida		**Descripción**				**Importe**	
2013.740.432.46215		SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS				3.000	

Vista la documentación que obra en el expediente de referencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 33.17 y 17.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén, el Servicio de Información ciudadana y Comunicación Social informa que no se constata el cumplimiento de la difusión de la financiación pública recibida de esta Diputación Provincial, por lo que se requiere al órgano concedente a solicitar al beneficiario, el cumplimiento en un plazo no superior a 15 días, de una de las siguientes medidas alternativas:

Para aquellos beneficiarios que sean entidades públicas

1. Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda y la actividad subvencionada.

2. Publicación, durante al menos 10 días, en los tablones habilitados para ello de las dependencias del beneficiario un anuncio en el que se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de la medida alternativa se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social.
Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén. Tel. 953 2480055/98 Fax. 953 248 010.
C-e : gabicom@promojaen.es. www.dipujaen.es

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/eNu806z13xHRjQVjq4d24Q==

FIRMADO POR	Maria José Quesada Viedma - ADJUNTA A LA DIRECCIÓN - PRESIDENCIA			FECHA Y HORA	14/04/2014 10:13:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eNu806z13xHRjQVjq4d24Q==	WD00JCSE	PÁGINA	1/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

DIPUTACIÓN
DE JAÉN

Para aquellos beneficiarios que sean personas físicas o entidades privadas

1. Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda y la actividad subvencionada.

2. Publicación, durante al menos 10 días, en lugar visible en las dependencias del beneficiario un anuncio en el que se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de la medida alternativa se justificará con una declaración responsable del interesado o del representante de la entidad privada a la que habrá que adicionar un soporte documental de dicha publicación.

Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social.
Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén. Tel. 953 2480055/98 Fax. 953 248 010.
C-e.: gabicom@promojaen.es. www.dipujaen.es

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/eNu806z13xHRjQVjq4d24Q==					
FIRMADO POR	María José Quesada Viedma - ADJUNTA A LA DIRECCIÓN - PRESIDENCIA			FECHA Y HORA	14/04/2014 10:13:38
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eNu806z13xHRjQVjq4d24Q==	WD00JCSE	PAGINA	2/2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				